



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Trámite Documentario



BICENTENARIO
PERÚ

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1307 - 2023 - MPLP

Tingo María, 21 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al teniente alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, para el día de hoy en la fecha se programó la Juramentación de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial Elecciones de fecha 25 de noviembre de 2023, y estando a que el alcalde provincial se encuentra en una reunión de coordinación con el Gobernador Regional de Huánuco, respecto al tema de proyecto del Puente alterno de Castillo Grande, y pista de aterrizaje del Aeropuerto Tingo María, resulta necesario, emitir acto resolutivo, delegando las facultades políticas para dicha ceremonia protocolar.

Mediante memorándum N° 278-2023-MPLP/A, de fecha 21 de diciembre de 2023, el despacho de alcaldía, ordena emitir acto resolutivo, para **DELEGAR** a la regidora **VANESSA URQUIA GARCIA**, las atribuciones políticas, por el día 21 de diciembre de 2023, a fin de que participe como tal en la Juramentación de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial - Elecciones de fecha 25 de noviembre de 2023.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** a la regidora **VANESSA URQUIA GARCIA**, las atribuciones políticas, por el día 21 de diciembre de 2023, a fin de que participe como tal en la Juramentación de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial - Elecciones de fecha 25 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a la regidora **VANESSA URQUIA GARCIA** y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la información, su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE